



Mayo de 2019

## EL FSC Y EL COMERCIO DE ESPECIES AMENAZADAS

### El sistema FSC es un aliado fiable de CITES

El Forest Stewardship Council (FSC) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) tienen misiones diferentes pero superpuestas. El FSC se enfoca en el manejo sostenible de los bosques en un sentido amplio: es decir, sostenibilidad ambiental, social y económica. CITES tiene como objetivo limitar y regular el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres, de manera que dicho comercio no amenace la supervivencia de las especies en cuestión. La coincidencia con el FSC se manifiesta claramente en el objetivo común de prevenir la extinción de especies que viven en ecosistemas forestales. En este documento, explicamos de qué manera el FSC apoya efectivamente a CITES en el cumplimiento de sus objetivos.

### Cómo ayuda el FSC a CITES

#### En las áreas certificadas FSC

El FSC y CITES trabajan desde el mismo punto de partida: proteger las especies cuando sea necesario y permitir la cosecha y el comercio cuando sea compatible con el manejo sostenible.

El FSC apoya la implementación de las normas establecidas por CITES. Y va más allá de éstas. Además de los Apéndices de CITES, dentro del alcance de los requisitos del FSC recaen otras restricciones legales a nivel nacional, así como el comercio dentro del país.

El FSC exige el cumplimiento de todas las normas aplicables, incluyendo los convenios internacionales ratificados. Este requisito se establece en sus Principios y Criterios para el Manejo Forestal Responsable (PyC). Estos PyC sientan las bases de los estándares nacionales FSC de manejo forestal y de los requisitos que las operaciones forestales certificadas FSC deben cumplir.

La Versión 4 de los PyC, modificada por última vez en 2002, todavía es el fundamento para algunas certificaciones forestales. El Criterio más relevante a este respecto es:

- 1.3 En los países signatarios, deberán respetarse las disposiciones de todos los acuerdos internacionales vinculantes como por ejemplo: CITES, las Convenciones de la OIT, la Convención Internacional de Maderas Tropicales y la Convención sobre la Diversidad Biológica.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> FSC STD-01-001 V4 *Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal* (1993, 1996, 1999, 2002).

Desde el año 2015, el FSC ha ido introduciendo nuevos estándares de manejo forestal basados en la Versión 5 de los PyC<sup>2</sup> (considerablemente más extensa). Por primera vez, la elaboración de estándares nacionales está guiada por Indicadores Genéricos Internacionales (IGIs)<sup>3</sup>. Los IGIs traducen los PyC para las operaciones de manejo forestal, aunque todavía deben interpretarse a nivel nacional por grupos de desarrollo de estándares con equilibrio de múltiples actores sociales, que consideran el contexto local ambiental, social y económico específico (esto ayuda a entender por qué, años después de comenzar, todavía estamos en la mitad de este proceso de transición de la Versión 4 a la Versión 5). El Consejo Directivo del FSC, con el apoyo de un comité especial de políticas y estándares, verifica si los borradores de estándares nacionales se ajustan suficientemente a los IGIs.

El Criterio correspondiente se ha reformulado como sigue:

- 1.5 La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.<sup>4</sup>

Y está acompañado por un IGI:

- 1.5.2 Se demuestra el cumplimiento de las disposiciones de la convención CITES, incluyendo a través de la posesión de certificados para aprovechamiento y comercialización de las especies incluidas en la lista CITES.

De los 84 países donde la certificación FSC está en activo, 83 han ratificado la CITES. La excepción es Taiwán (por razones geopolíticas). También allí, sin embargo, el grupo de desarrollo de estándares nacionales está incorporando los requisitos necesarios para garantizar que las especies amenazadas y en peligro se protegen con el espíritu del CITES y más allá.

### **Más allá de las áreas certificadas FSC**

Las preocupaciones del FSC sobre la legalidad y la protección de especies van más allá de las áreas forestales certificadas FSC. El FSC permite mezclar materiales certificados con (materiales reciclados y) 'madera controlada'. La madera controlada procede de países, regiones y/o unidades de manejo forestal que han sido evaluadas como de 'bajo riesgo' de acuerdo a cinco criterios.

Tres de los cinco criterios son relevantes en el contexto de CITES:

1. riesgo de cosecha y comercio ilegal,
2. riesgo de conexión con conversión forestal, y
3. riesgo de vulneración de los altos valores de conservación del ecosistema.

La "lista mínima de leyes y reglamentos así como tratados, convenciones y acuerdos internacionales ratificados a nivel nacional aplicables" menciona de forma específica los permisos CITES<sup>5</sup>.

Una vez que una empresa certificada FSC ha aplicado el estándar de madera controlada y concluido que los riesgos para todos los indicadores son bajos, todavía está obligada a garantizar (como parte de su sistema de diligencia debida y documentación) que las especies que comercializa tienen un certificado CITES válido, si aparecen en los Apéndices CITES correspondientes.

Además, todas las empresas que forman parte de las cadenas de suministro FSC (de compra, transformación y venta de productos procedentes de operaciones forestales certificadas FSC) tienen que tener un certificado de cadena de custodia FSC y cumplir los requisitos del estándar FSC de cadena de custodia<sup>6</sup>. Una de las obligaciones establecidas en dicho estándar es verificar si las entradas de material FSC cumplen las leyes forestales, de comercio y de aduanas correspondientes, incluyendo las normas que regulan las prohibiciones o restricciones a la exportación, y/o los requisitos para licencias de exportación u otros tipos de autorización oficial.

Si bien la responsabilidad primordial del cumplimiento de CITES recae sobre las autoridades de los países productores e importadores, el sistema FSC proporciona un nivel extra de concienciación y control.

<sup>2</sup> FSC STD-01-001 V5 *Principios y Criterios para el Manejo Forestal* (2012, 2015).

<sup>3</sup> FSC-STD-60-004 V2-0 *Indicadores Genéricos Internacionales* (2015, 2018)

<sup>4</sup> P&C V5.

<sup>5</sup> FSC-STD-40-005 V3-1 *Requisitos para la Obtención de Madera Controlada FSC*.

<sup>6</sup> FSC-STD-40-004 V3-0 *Certificación de Cadena de Custodia*

## Más allá de las restricciones al comercio internacional de CITES

La misión del FSC es el manejo forestal responsable. Esto incluye que, en los casos en que determinadas especies estén en peligro, se las proteja y se les proporcione un ambiente en el que pueden recuperarse y prosperar. Aunque el FSC es más conocido por los productos maderables, los estándares de manejo forestal FSC, en realidad, contemplan todas las especies forestales relevantes, incluyendo todas las plantas y animales existentes. Para los productos en el mercado, el FSC maneja el concepto de productos forestales no maderables, y permite la certificación de productos como el caucho, la miel, las semillas y los frutos.

De esta manera, además de aplicar los Apéndices CITES y la legislación nacional, el FSC exige a los responsables del manejo forestal de los bosques certificados que desarrollen e implementen planes de manejo que incluyan un rango de medidas diseñadas para proteger y mejorar la biodiversidad y los ecosistemas en general, y las especies ‘amenazadas’ y ‘raras’ en particular. Las definiciones de dichas especies se desarrollan basándose en el trabajo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), utilizando las categorías de dicha organización para Especies En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerables, y Casi Amenazadas<sup>7</sup>.

Dentro de un contexto más amplio relativo a los requisitos para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental (Principio 5 tanto en la Versión 4 como en la Versión 5 de los PyC) y la obligación específica de “mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales” y de “evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos” (Principio 6), el FSC tiene requisitos específicos relativos a las especies amenazadas o raras. La Versión 4 de los PyC del FSC establece:

- 6.2 Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que sus hábitats (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal y a la singularidad de los recursos afectados. Deberán controlarse estrictamente las actividades inadecuadas de caza, pesca, captura de animales y recolección de plantas.

En la Versión 5 de los PyC, este mismo requisito se reformula como sigue:

- 6.4 La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.

Los IGLs relacionados requieren que se identifiquen los impactos potenciales negativos de las actividades de manejo y se describan las modificaciones de dichas actividades para evitar dichos impactos. Además, se requiere la designación de zonas de conservación, áreas de protección, conectividad y otras medidas para su supervivencia y viabilidad, como programas de recuperación de especies. Además, prescriben que se impida la caza, pesca, captura y recolección de especies raras o amenazadas<sup>8</sup>.

El FSC se enfoca también en los ecosistemas, que forman los hábitats de las especies amenazadas y en peligro:

- 6.5 La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.

---

<sup>7</sup> Véase FSC-STD-60-004 V2-0, Glosario.

<sup>8</sup> Véase *Indicadores Genéricos Internacionales*

Además, existe un principio dedicado especialmente al mantenimiento o mejora de los ‘altos valores de conservación’ (Principio 9); el primero (de los seis) altos valores de conservación es:

AVC 1 - Diversidad de especies: Concentraciones de diversidad biológica\*, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro\*, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.<sup>9</sup>

## Consecuencias del manejo

Uno de los 10 principios del FSC se refiere a las necesidades de monitoreo en las operaciones certificadas; otro a la necesidad de evaluar lo observado durante el monitoreo de los efectos del manejo forestal y, en caso necesario, adaptar los planes de manejo forestal basándose en los resultados de la evaluación. Los requisitos de monitoreo cuentan con elementos relevantes respecto a CITES y a las especies amenazadas o raras, incluyendo monitorear “los impactos del desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y las actividades silvícolas sobre las especies raras y amenazadas, los hábitats, los ecosistemas, los valores paisajísticos, el agua y los suelos”<sup>10</sup>.

La vertiente económica del manejo se prescribe de manera que respalde los objetivos de protección de las especies. El Principio 5 requiere establece como requisito del manejo forestal:

mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.

Y esto significa, entre otras cosas, que:

5.2. Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.

Los requisitos normativos del FSC relativos al manejo de ecosistemas y recursos ayudan a los operadores a proporcionar documentación que demuestre que sus prácticas de cosecha y manejo de especies no son perjudiciales para la supervivencia de las especies que aparecen en las listas CITES. El FSC está seguro de que proporciona los elementos más importantes a seguir, por ejemplo la guía de mejores prácticas sobre dictámenes de no-perjudicial publicada por la autoridad científica CITES alemana (BfN)<sup>11</sup>.

## Verificación de terceros

Una fortaleza clave del sistema FSC es que la implementación de los estándares por parte de los responsables del manejo forestal y las industrias de transformación es auditada, por lo menos una vez al año, por entidades de certificación independientes con experiencia específica, reconocidas por el FSC. Estas entidades conocen lo que se espera de ellas en base a estándares especiales de evaluación FSC y son auditadas por una organización mundial especializada en estas complejas cadenas mundiales de suministro (el ASI, Assurance Services International<sup>12</sup>). En particular, en países donde la aplicación de las leyes forestales es débil, estos auditores añaden un nivel de cumplimiento sustancial. Además, el FSC aplica por su cuenta verificaciones adicionales (por ejemplo examen de isótopos de fibras) a través de su Programa de Integridad de la Cadena de Suministro.

Por si fuera poco, el FSC tiene una *Política para la Asociación*, de tal manera que las empresas que hayan sido acusadas de infringir cualquiera de los cinco requisitos de madera controlada en cualquier lugar donde realicen actividades (incluso en áreas no relacionadas para nada con la producción o comercialización de productos certificados FSC) son investigadas y pueden perder su membresía, certificados, y licencias de marca registrada. De esta manera, el FSC trata de prevenir el “lavado de imagen”, que resulta de aplicar los principios FSC en una parte de la empresa, mientras que se infringen incluso sus requisitos mínimos en otras partes.

9 Especificado en los PyC V5.

10 IGIs, Anexo G.

11 Wolf, D., Oldfield, T.E.E., y McGough, N. (2018) *Dictámenes de No-perjudicial para Madera, Un Proceso de Nueve Pasos para apoyar a las Autoridades Científicas CITES a realizar dictámenes de no-perjudicial con base científica para madera /especies arbóreas enumeradas en el Apéndice II de CITES*, Versión 3.0. Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN), Bonn, 71 pp. (Disponible también en: <https://www.bfn.de/fileadmin/BfN/service/Dokumente/skripten/Skript504.pdf>, visitado el 22 de febrero de 2019).

12 <http://www.asi-assurance.org/s/>

## Conclusión

El FSC y CITES comparten un propósito común de proteger y mejorar las especies amenazadas y en peligro y de prevenir su extinción. No siempre prohíben el uso comercial de dichas especies sino que permiten su comercio bien controlado- cuando no debilita su estatus de conservación. El comercio responsable genera valor económico para las especies, así como fuentes de ingresos para las comunidades locales, lo que supone un incentivo eficaz para la protección a largo plazo de las especies en riesgo.